



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2018300007747-1



05GIS15 - V3 Página 1 de 1

SDU.673.2018
Bogotá, 17 de Julio de 2018

Señor
ANONIMO
No registra dirección.

Asunto: Petición de Usuario 902 de 2018

Dando alcance al requerimiento del radicado 20183000012132 recibida a través nuestra Pagina Web, me permito dar respuesta a su requerimiento y comentarle que su solicitud fue evaluada por la Subdirectora de Uci quien informa mi función como jefe medico de turno y mi responsabilidad prioritaria en la unidad de cuidado es velar por la integridad, bienestar, salud y vida de mis pacientes; por lo que considero que si para el anónimo de quien dice trabajar en salud es maltrato dar órdenes que vigilan los posibles actos errados que vulneran el derecho a la salud de los pacientes y además la vida; basado esto en la seguridad y en los parámetros de calidad, alineándonos así con todas las políticas que nos permitieron lograr la acreditación del servicio y de la institución es importante llamar a la reflexión.

Adicionalmente se agradece esta retroalimentación por que nos permite definir mejor los procesos de llamado de atención; me permito informarle además al anónimo que al contrario de lo manifestó en su queja existen felicitaciones por el desempeño profesional en todos los campos incluyendo el trato humanizado a los pacientes con los cuales estamos comprometidos.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Esperamos haber dado respuesta a su petición y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA GONZALEZ
Subdirectora Defensoría al Usuario
atencion.usuario@hus.org.co - defensor.subdirector@hus.org.co
PBX. 407 70 75 Ext. 10280

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
Julio 17/18	Agosto 21/18
Responsable:	Responsable:
Diana	Diana

Trascribió: Doris Sánchez, auxiliar SDU



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

